

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 294

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión última.
- 2 Ordenanzas de exacciones de arbitrios provinciales. Modificación.
- 3 Expediente fallidos arbitrios provinciales.
- 4 Idem autorización para afectar recargo del 10 por 100 a préstamo con Banco Crédito Local.
- 5 Liquidación Presupuesto Extraordinario obras en Asilos.
- 6 Expediente adquisición finca lindante Hospital de San Antonio Abad.
- 7 Variación precio estancias establecimientos benéficos.
- 8 Expedientes de subvención y ayuda.
- 9 Facturas y certificaciones de obra.
- 10 Movimiento acogidos Beneficencia provincial.
- 11 Cuestiones de personal.
- 12 Anteproyecto Plan Cooperación bienio 1966-67.
- 13 Mobiliario Biblioteca Regional.
- 14 Actas sesiones Consejo Administración Servicios Hospitalarios.

- 15 Concurso alquiler equipo de proceso de ordenación de datos.
- 16 Proyecto modificación escuelas y vivienda en Bustillo del Páramo.
- 17 Expedientes de cruce de caminos vecinales.
- 18 Biblioteca municipal de Truchas.
- 19 Instalaciones especiales luz nuevo Conservatorio Provincial de Música.
- 20 Campaña de Navidad.
- 21 Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión.
- 22 Informaciones de la Presidencia.
- 23 Asuntos de Protocolo.
- 24 Señalamiento fecha próxima sesión.
- 25 Ruegos y preguntas.

León, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, Florentino - Agustín Díez González.

CONVOCATORIA

Se convoca sesión extraordinaria para el día 30 de los corrientes, a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1966.
- 2 Idem idem Especial de la Caja de Crédito para Cooperación.
- 3 Idem idem idem del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

- 4 Idem idem idem Servicios Hospitalarios.
- 5 Idem idem idem Instituto Maternología y Puericultura.
- 6 Idem idem idem Conservatorio Provincial de Música.
- 7 Ruegos y preguntas.

León, 27 de diciembre de 1965.—El Presidente Actal., Maximino González Morán. 6592

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de captación y distribución de aguas al pueblo de Velilla de la Reina, queda expuesto al público, con sus anexos en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el núm. 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Cimanes del Tejar, 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

6544 Núm. 4168.—99,75 pts.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1966, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, 20 de diciembre de 1965.—El Alcalde, F. González.
6547 Núm. 4170.—73,50 ptas.

* * *

Rectificada por el Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre desagües de canalones a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, 20 de diciembre de 1965.—El Alcalde, F. González.
6547 Núm. 4171.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobados por las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan el presupuesto ordinario que ha de servir de base para el ejercicio económico de 1966, se halla expuesto al público por el plazo de quince días en el domicilio de los respectivos Presidentes, para oír reclamaciones:

Junta Vecinal de Sariegos.
Junta Vecinal de Azadinos.
Sariegos, 3 de diciembre de 1965.—
El Alcalde (ilegible).
6300 Núm. 4162.—78,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Al objeto de oír reclamaciones y ser examinados, se encuentran de manifiesto al público en los domicilios de los Presidentes respectivos los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de las Juntas Vecinales de este municipio siguientes:

Ferreras del Puerto
La Mata de Montegudo
Las Muñecas
El Otero de Valdetuéjar
La Red de Valdetuéjar
Renedo de Valdetuéjar
San Martín de Valdetuéjar
Taranilla
Villalmonite
Renedo de Valdetuéjar, 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
6503 Núm. 4165.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Tramitado el expediente de transferencia y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría para efectos de oír reclamaciones.

Villamañán, 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Fidel Ibarrodo.
6545 Núm. 4169.—57,75 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Carande*

Por el presente se hace saber que por término de quince días, se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente de esta Junta, el presupuesto ordinario para 1966, a efectos de reclamaciones.

Carande, 6 de diciembre de 1965.—
El Presidente, José Gutiérrez.
6315 Núm. 4160.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Villacé*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, conforme el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones en consonancia con el artículo 683 de dicho cuerpo legal.

Asimismo se halla expuesto al público en la Secretaría de la citada Junta por plazo de quince días la ordenanza de aprovechamientos de pastos y otros del patrimonio de esta Junta, a efectos de oír reclamaciones.

Villacé, 23 de noviembre de 1965.—
El Presidente, Heliodoro Alvarez.
6052 Núm. 4063.—99,75 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 310 de 1965, que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así: Sentencia. Ponferrada, a 10 de diciembre de 1965. Vistos por el Sr. Juez Municipal sustituto D. Manuel Alvarez Martínez, Letrado, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como lesionado Antonio Julio Anes, de 20 años, soltero minero, natural de Izeda (Portugal), que estuvo domiciliado en Bembibre, hoy en paradero ignorado, y como denunciada Remedios Gutiérrez García,

de 37 años, casada, sus labores y vecina de Bembibre, sobre lesiones, y Fallo: Que debo condenar y condeno a Remedios Gutiérrez García, a un día de arresto menor y gastos médicos y de farmacia consiguientes, y a las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Julio Anes, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 10 de diciembre de 1965.—Lucas Alvarez.
6531

*Notaría de D. Enrique Criado Crespo,
con residencia en Murias de Paredes*

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Los Manzanales, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas al pago de Los Manzanales, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de ciento sesenta litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4113.—288,75 ptas.

* * *

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo,

a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Prado Molino, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Prado Molino, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de ciento veinte litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4114.—288,75 ptas.

* * *

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Prado los Campos, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas

a los pagos de Prado los Campos, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de diez y seis litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4115.—288,75 ptas.

* * *

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al Paraje de Los Manzanales, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Los Manzanales, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de diez y seis litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus dere-

chos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4116.—288,75 ptas.

* * *

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Prado Michal, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas al pago de Prado Michal, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de diez y seis litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4117.—288,75 ptas.

* * *

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acredi-

tar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Prado Michal, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Prado Michal, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de diez y seis litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4118.—288,75 ptas.

* * *

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Vega la Potra, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Vega la Potra, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de diez y seis litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se uti-

liza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4119.—288,75 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín
Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación con avenencia, celebrado ante esta Magistratura de Trabajo, reseñadas con el número 40 de 1965 —Autos números 1.725 y otros de 1965—, instadas por D. José Fernández Rodríguez y otro, contra D. Elías Rodríguez López, industrial y vecino de Ponferrada, Barrio del Bosque, sobre reclamación de 5.444,00 pesetas, en concepto de principal, salarios, con más 1.500,00 pesetas, presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, el bien siguiente:

Una cortadora para mármol, portátil, con su disco, accionada por un motor eléctrico, trifásico, marca «Comesa» núm. 3.038, de 220 voltios y tres amperes, con unos siete metros de cable de tres hilos, forrado en plástico, acoplada a un carrito, tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce del próximo mes de enero, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta

y cinco.—Francisco-José Salamanca, Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

6561 Núm. 4159.—267,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA «PRESA DE CAULRIO»

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios de la «Presa de Caulrio», para el día 26 del próximo mes de enero de 1966, en el sitio de «El Buen Suceso» y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

2.º Ruegos y preguntas.
Peredilla de Gordón, a 15 de diciembre de 1965.—El Secretario, Julián González.

6415 Núm. 4166.—89,25 ptas.

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos

Confeccionadas por esta Comisión en virtud de las facultades que le fueron conferidas en Junta General celebrada el día 14 de marzo del corriente año, las ordenanzas y reglamentos por que se ha de regir la Comunidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 231 al 247 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo por término de 30 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas entidades y particulares interesados lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 15 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comisión, Guillermo García.

6474 Núm. 4164.—115,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 66.480 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6539 Núm. 4161.—52,50 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1965